

Recibo No.: 0029013855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkgVlaKfabbjOSrJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S.
Sigla:	LAUMAYER S.A.S.
Nit:	890921335-3
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-039523-12
Fecha de matrícula:	08 de Agosto de 1978
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 50 C 10 SUR 61
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	contabilidad@laumayer.com jefecontabilidad@laumayer.com
Teléfono comercial 1:	3618585
Teléfono comercial 2:	3103744243
Teléfono comercial 3:	3134318731
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 50 C 10 SUR 61
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@laumayer.com jefecontabilidad@laumayer.com
Teléfono para notificación 1:	3618585
Teléfono para notificación 2:	3103744243
Teléfono para notificación 3:	3134318731

La persona jurídica LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S. SI

Recibo No.: 0029013855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkgVlaKfabbjOSrJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1936, otorgada en la Notaría 7a. de Medellín el 10. de septiembre de 1978, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 8 de septiembre de 1978, en el libro 90., folio 178, bajo el No. 10.814, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad Limitada, denominada:

LAUMAYER COLOMBIANA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.8194 de diciembre 23 de 1996, de la Notaría 15a. de Medellín, aclarada por Escritura Pública No.2303 de abril 10 de 1997, de la Notaría 15a. de Medellín.

Escritura Pública No.6853 del 27 de junio de 2005, de la Notaría 15a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2005, con el No.6668 en el libro IX, mediante la cual la sociedad se transformó de Limitada a sociedad Anónima, bajo la denominación de: LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A. pero podrá usar la sigla LAUMAYER S.A.

Por Acta No.48 del 01 de septiembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2023 con el No. 39457 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por Acciones Simplificada, en adelante se denominará LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S., sigla LAUMAYER S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal:

Recibo No.: 0029013855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkgVlaKfabbjOSrJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. La exportación, importación y ensamble de toda clase de mercancías y bienes corporales, la importación, instalación y comercialización de equipos para vigilancia y seguridad privada en forma directa o por interpuesta persona para sí o para cualquier persona o jurídica.
2. La compra en el territorio Nacional de toda clase de mercancía nacionales o extranjeras.
3. La distribución o venta de las mismas mercancías por sí o por interpuesta persona, al por mayor o al por menor en locales propios o ajenos.
4. La representación de casas nacionales o extranjeras en todas sus manifestaciones.
5. La compra, venta, negociación y distribución de acciones, bonos, títulos y valores bursátiles de cualquier naturaleza por sí o por interpuesta persona.
6. Las inversiones de capital en toda clase de bienes corporales o incorporables, muebles o inmuebles y particularmente en acciones, cuotas, partes de interés social en sociedades de cualquier tipo, comunidades, asociaciones o empresas, depósitos a término, unidades de poder adquisitivo constante y demás valores en general, con el fin de percibir utilidades o incrementar el patrimonio social.
7. La adquisición, administración, urbanización o parcelación, reparación o mejoras, explotación, constitución de cualquier clase de gravamen y enajenación de bienes raíces, urbanos o rurales. La sociedad podrá también adquirir bienes raíces, urbanos o rurales, ya sea para destinarlos a la habitación o recreo de sus asociados y/o empleados, corno también enajenarlos a cualquier título o venderlos, obteniendo con ello un provecho económico.
8. En general la celebración de cualquier género de actos o contratos civiles o comerciales que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE
LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA**

Recibo No.: 0029013855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkgVlaKfabbjOSrJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROHIBICIONES: Queda prohibido a la Sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros y caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo autorización expresa de la Junta Directiva. Tampoco podrá el Gerente de la Sociedad, sin dicha autorización firmar, otorgar y, en general, suscribir títulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestación cambiaria en favor de la Compañía.

CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$3,626,664,000.00
No. de acciones	:	3,626,664.00
Valor Nominal	:	\$1,000.00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$3,626,664,000.00
No. de acciones	:	3,626,664.00
Valor Nominal	:	\$1,000.00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$3,626,664,000.00
No. de acciones	:	3,626,664.00
Valor Nominal	:	\$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL: La sociedad tendrá un Gerente General que será nombrado por la Junta Directiva para períodos de un (1) año, reelegible indefinidamente y removible en cualquier tiempo, quien será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por el Representante Legal Suplente, segundo o tercer suplente de ser el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Al Gerente General le corresponde la administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales. Todos los empleados de la compañía con excepción del Revisor Fiscal y los dependientes de éste, estarán sujetos en el desempeño de sus labores al Gerente General. El Gerente General como representante

Recibo No.: 0029013855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkgVlaKfabbjOSrJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, tiene facultades para celebrar o ejecutar toda clase de contratos y actos sin limitación alguna. En especial tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y las resoluciones de la Junta Directiva.
- b) Ejecutar todos los actos y contratos que tiendan a desarrollar los fines sociales.
- c) Vigilar la recaudación de los fondos de la compañía, de sus valores, para que éstos se guarden con la seguridad debida.
- d) Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias a la Asamblea General de Accionistas y mantener permanentemente informada a la Junta Directiva de las situaciones o hechos que puedan afectar la buena marcha de la sociedad.
- e) Crear los cargos que juzgue convenientes y necesarios para la buena marcha de la sociedad y, fijarle sus asignaciones y atribuciones.
- f) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan cabalmente sus labores, removerlos, suspenderlos cuando lo crea conveniente, dando cuenta de ello a la Junta Directiva.
- g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en asocio de la Junta Directiva, en sus reuniones ordinarias, un informe escrito de gestión con el contenido de que dan cuenta la ley y los estatutos, conjuntamente con los estados financieros de propósito general, el proyecto de distribución de utilidades y demás informaciones requeridas por la ley.
- h) Las demás funciones que le corresponden, acordes con la naturaleza del cargo con sujeción a los estatutos y a la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 48 del 1 de septiembre de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2023, con el No. 39457 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0029013855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkgVlaKfabbjOSrJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAIME ALBERTO GOMEZ ESPINAL	C.C. 71.620.979
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CLAUDIA MARIA PELAEZ MONA DESIGNACION	C.C. 43.556.760
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PETER MONTUA	C.E. 71690
TERCER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARMEN HELENA PINEDA GOMEZ	C.C. 32.452.064

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 48 del 1 de septiembre de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2023, con el No. 39457 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
PETER MONTUA	C.E. 71690
JAIME ALBERTO GOMEZ ESPINAL	C.C. 71.620.979
CARMEN HELENA PINEDA GOMEZ	C.C. 32.452.064

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA TERESA PINEDA GOMEZ	C.C. 32.336.366
ALVARO DE JESUS GOMEZ ESPINAL	C.C. 70.037.895
JUAN BERNARDO DANIEL OSTERRIETH CASTELEIN	C.C. 71.651.322

REVISORES FISCALES

Recibo No.: 0029013855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkgVlaKfabbjOSrJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 35 del 4 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2020, con el No. 13770 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	SERGIO LONDOÑO VELEZ & CONTADORES ASOCIADOS S.A.S.	NIT. 900.460.461-1

Por Comunicación del 26 de mayo de 2020, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2020, con el No. 13770 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	XIOMARA OSORIO DELGADO	C.C. 37.729.724
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA ISABEL GOMEZ ROMERO	C.C. 43.497.127

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P.No.6024 del 28/10/1983 Not.15a.Med	07765 del 23/11/1983 del L. IX
E.P.No.6041 del 30/09/1992 Not.15a.Med	11537 del 29/10/1992 del L. IX
E.P.No.7456 del 25/11/1992 Not.15a.Med	13237 del 11/12/1992 del L. IX
E.P.No.7841 del 30/11/1993 Not.15a.Med	01381 del 17/02/1994 del L. IX
E.P.No.8194 del 23/12/1996 Not.15a.Med	11269 del 27/12/1996 del L. IX
E.P.No.9276 del 19/11/1997 Not.15a.Med	09763 del 26/11/1997 del L. IX
E.P.No.9656 del 28/11/1997 Not.15a.Med	10049 del 04/12/1997 del L. IX
E.P.No.7114 del 16/09/1998 Not.15a.Med	07947 del 22/09/1998 del L. IX
E.P.No.6261 del 05/10/2000 Not.15a.Med	09852 del 11/10/2000 del L. IX
E.P.No.3975 del 22/04/2004 Not.15a.Med	04239 del 29/04/2004 del L. IX
E.P.No.6853 del 27/06/2005 Not.15a.Med	06668 del 05/07/2005 del L. IX
E.P.No.2633 del 14/03/2011 Not.15a.Med	05167 del 28/03/2011 del L. IX
E.P.No.1138 del 12/02/2013 Not.15a.Med	02344 del 13/02/2013 del L. IX
E.P.No.2358 del 26/12/2016 Not. 9a.Med	01525 del 27/01/2017 del L. IX
E.P.No. 712 del 25/04/2017 Not. 9a.Med	11205 del 26/04/2017 del L. IX

Recibo No.: 0029013855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkgVlaKfabbjOSrJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P.No.1773 del 05/11/2021 Not. 9a.Med 39912 del 23/12/2021 del L. IX
Acta No. 48 del 01/09/2023 de Asamblea 39457 del 08/11/2023 del L. IX
Acta No.001 del 20/11/2023 de Asamblea 43823 del 15/12/2023 del L. IX
Acta No.002 del 22/03/2024 de Asamblea 26022 del 14/06/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.

MATRIZ: 039523-12 LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S.

SIGLA: LAUMAYER S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: A- LA EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y ENSAMBLE DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS Y BIENES CORPORALES, LA IMPORTACIÓN, INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN FORMA DIRECTA O POR INTERPUESTA PERSONA PARA SÍ O PARA CUALQUIER PERSONA O JURÍDICA, B- LA COMPRA EN EL TERRITORIO NACIONAL DE TODA CLASE DE MERCANCÍA NACIONALES O EXTRANJERAS. C- LA DISTRIBUCIÓN O VENTA DE LAS MISMAS MERCANCÍAS POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, AL POR MAYOR O AL POR MENOR EN LOCALES PROPIOS O AJENOS. D- LA REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. E-



Recibo No.: 0029013855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkgVlaKfabbjOSrJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA COMPRA, VENTA, NEGOCIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES, BONOS, TÍTULOS Y VALORES BURSÁTILES DE CUALQUIER NATURALEZA POR SÍ O POR INTERPUERTA PERSONA, F- LAS INVERSIONES DE CAPITAL EN TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES Y PARTICULARMENTE EN ACCIONES, CUOTAS, PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO, COMUNIDADES, ASOCIACIONES O EMPRESAS, DEPÓSITOS A TÉRMINO, UNIDADES DE PODER ADQUISITIVO CONSTANTE Y DEMÁS VALORES EN GENERAL, CON EL FIN DE PERCIBIR UTILIDADES O INCREMENTAR EL PATRIMONIO SOCIAL. G- LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, URBANIZACIÓN O PARCELACIÓN, REPARACIÓN O MEJORAS, EXPLOTACIÓN, CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN Y ENAJENACIÓN DE BIENES RAÍCES, URBANOS O RURALES. LA SOCIEDAD PODRÁ TAMBIÉN ADQUIRIR BIENES RAÍCES, URBANOS O RURALES, YA SEA PARA DESTINARLOS A LA HABITACIÓN O RECREO DE SUS ASOCIADOS Y/O EMPLEADOS, CORNO TAMBIÉN ENAJENARLOS A CUALQUIER TÍTULO O VENDERLOS, OBTENIENDO CON ELLO UN PROVECHO ECONÓMICO. H- EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER GÉNERO DE ACTOS O CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22049 04/09/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 27 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26358 02/07/2025

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

LAUCOL ECUATORIANA COMERCIALIZADORA S.A.

DOMICILIO: QUITO - ECUATORIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22049 04/09/2018

INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TECNOLOGICO S.A.S

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE EL 79% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: 1. LA EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y ENSAMBLE DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS Y BIENES CORPORALES; LA IMPORTACIÓN,



Recibo No.: 0029013855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkgVlaKfabbjOSrJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN FORMA DIRECTA O POR INTERPUESTA PERSONA PARA SÍ O PARA CUALQUIER PERSONA O JURÍDICA. 2. LA COMPRA EN EL TERRITORIO NACIONAL DE TODA CLASE DE MERCANCÍA NACIONALES O EXTRANJERAS. 3. LA DISTRIBUCIÓN O VENTA DE LAS MISMAS MERCANCÍAS POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, AL POR MAYOR O AL POR MENOR EN LOCALES PROPIOS O AJENOS. 4. LA REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. 5. LA COMPRA, VENTA, NEGOCIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES, BONOS, TÍTULOS Y VALORES BURSÁTILES DE CUALQUIER NATURALEZA POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA. 6. LAS INVERSIONES DE CAPITAL EN TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES Y PARTICULARMENTE EN ACCIONES, CUOTAS, PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO, COMUNIDADES, ASOCIACIONES O EMPRESAS, DEPÓSITOS A TÉRMINO, UNIDADES DE PODER ADQUISITIVO CONSTANTE Y DEMÁS VALORES EN GENERAL, CON EL FIN DE PERCIBIR UTILIDADES O INCREMENTAR EL PATRIMONIO SOCIAL. 7. LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, URBANIZACIÓN O PARCELACIÓN, REPARACIÓN O MEJORAS, EXPLOTACIÓN, CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN Y ENAJENACIÓN DE BIENES RAÍCES, URBANOS O RURALES. LA SOCIEDAD PODRÁ TAMBIÉN ADQUIRIR BIENES RAÍCES, URBANOS O RURALES, YA SEA PARA DESTINARLOS A LA HABITACIÓN O RECREO DE SUS ASOCIADOS Y/O EMPLEADOS, COMO TAMBIÉN ENAJENARLOS A CUALQUIER TÍTULO O VENDERLOS, OBTENIENDO CON ELLO UN PROVECHO ECONÓMICO. 8. LA FABRICACIÓN, ENSAMBLE, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y PARTES ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS Y AFINES RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA ENERGÍA Y LAS FUENTES ALTERNAS DE ENERGÍA, TALES COMO BATERÍAS INDUSTRIALES, RECTIFICADORES, CARGADORES, UPS, PROTECTORES CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y GESTIÓN REMOTA, PLANTAS ELÉCTRICAS, INVERSORES, CONVERSORES DE, SISTEMAS Y EQUIPOS AFINES O COMPLEMENTARIOS 9. EL DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, REMODELACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE ELEMENTOS DE EQUIPOS DE PLANTA INTERNA Y DE PLANTA EXTERNA, BIENES PLANTA EXTERNA, REDES DE ENERGÍA, DE TELEFÓNICA ALÁMBRICA O INALÁMBRICA; DE LA MISMA FORMA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN EL USO, REPARACIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS MISMOS. 10. LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS COMO ASESORÍAS, CONSULTORÍAS E INVESTIGACIONES EN DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES; ASÍ COMO LA EJECUCIÓN EN EL DISEÑO,

Recibo No.: 0029013855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkgVlaKfabbjOSrJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES ANTES RELACIONADAS Y EN GENERAL, DE ACUERDO CON LA PERMISIÓN LEGAL, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO LÍCITO CIVIL O MERCANTIL INCLUYENDO LA POSIBILIDAD DE GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS. 11. LLEVAR A CABO CUALQUIERA DE SUS ACTIVIDADES EN PARTICIPACIÓN CON OTRAS EMPRESAS, CUALQUIERA QUE SEA SU ESPECIALIZACIÓN Y MEDIANTE CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATOS DE ASOCIACIÓN Y MANEJO DE CUENTAS CONJUNTAS. 12. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTROS, CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS Y AFINES 13. EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER GÉNERO DE ACTOS O CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 06/06/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 27 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26358 02/07/2025

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4690

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	LAUMAYER COLOMBIANA
Matrícula No.:	21-065891-02
Fecha de Matrícula:	08 de Septiembre de 1978
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 50 C 10 SUR 61
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

Recibo No.: 0029013855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkgVlaKfabbjOSrJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$105,715,370,793.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

INFORMA

Por comunicacion del 25 de octubre de 2010, dirigida a esta Cámara de Comercio, el señor PETER MONTUA HEINSCHER informa que renuncia al cargo como miembro principal de Junta Directiva de la sociedad.

Esta comunicacion se recibió con carácter informativo, ya que de acuerdo con el Artículo 164 del Código de Comercio, las personas inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio social como Representantes de una sociedad, así como sus Revisores Fiscales, conservarán tal carácter para todos los efectos legales, mientras no se cancele dicha inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento o elección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,

Recibo No.: 0029013855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkgVlaKfabbjOSrJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros